Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 0 0 1 2 16 - 11 04 18

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley №18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario № 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$26.395.- (Veintiséis mil trescientos noventa y cinco pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. PATRICIO VARGAS CANTIN, RUT 🗓 🖒 nacionalidad chilena, quien participará en reunión de jefes de líneas en Cedenna, Santiago. Dicha actividad se desarrollará el 16 de marzo 2018.

2. El gasto de \$26.395.- (Veintiséis mil trescientos noventa y cinco pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

que transcribo a Ud., para su conocimiento.

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

CMF/DAD/izl

Distribución:

1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo

CEDENNA

1 Departamento Finanzas

2 Oficina de Partes

1 Archivo Central